

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA
ACTOS Y FIESTAS DE L'AJUNTAMENT D'ANDRATX**



ÍNDICE

1.OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.CONDICIONES DEL CONTRATO.....	3
2.1.PLAZO DEL CONTRATO.....	3
2.2.IMPORTE DEL CONTRATO.....	3
3.INFRAESTRUCTURA NECESARIA.....	3
4.SUMINISTRO ELÉCTRICO.....	10
4.1.GRUPOS ELECTRÓGENOS.....	10
5.PUBLICIDAD.....	10
6.PERSONAL DE MONTAJE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.....	10
7.SEGUROS.....	10
8.REQUISITOS PARA LICITAR. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....	10
9.OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.....	12
10.CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.....	12
10.1.ESCENARIO.....	13
10.2.CARPAS, JAIMAS Y STANDS.....	13
10.3.SILLAS Y MESAS.....	14
10.4.ATRILES, MICRÓFONOS.....	14
10.5.PROYECTORES Y PANTALLAS.....	14
10.6.CUADRAS PARA CABALLOS CON CUBIERTA.....	15
10.7.CERRAMIENTO PISTA ECUESTRE / CORRALES ANIMALES.....	15
10.8.GRADAS.....	15
10.9.MÁQUINAS DE ESPUMA / MÁQUINAS DE HUMO.....	16
10.10.BAÑOS PORTÁTILES.....	17
10.11.INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	17
10.11.1.GRUPOS ELECTRÓGENOS.....	19
10.11.2.ILUMINACIÓN GUIRNALDA BOMBILLAS LED / TOMAS AUXILIARES GUIRNALDAS / TORRES DE LUZ.....	20
10.11.3.CUADROS ELÉCTRICOS.....	20
10.11.4.EQUIPOS LUZ Y SONIDO.....	21
10.12.TRASLADO DE PIANO Y DEMÁS INSTRUMENTOS.....	21
10.13.GUARDIA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES.....	21
11.RESPONSABILIDAD CIVIL.....	22
12.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	22
12.1.DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES.....	22
13.INFRACCIONES.....	22
14.SANCIONES.....	23
15.PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	24
16.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	24
16.1.Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos).....	24
17.CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	25
18.DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.....	25
19.CONCLUSIÓN.....	25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA ACTOS Y FIESTAS MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT D'ANDRATX.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de servicio es la dotación de las infraestructuras necesarias para la realización de cualquier tipo de evento en el T.M. d'Andratx. Se trata de un contrato mixto de suministro y servicio del montaje, desmontaje e instalación de los bienes objeto en régimen de alquiler.

Debido a que el Ayuntamiento no dispone de este tipo de infraestructuras propias para montar en los diferentes eventos en todo el Municipio de Andratx, se hace necesaria la contratación en régimen de alquiler tanto del suministro como del servicio de montaje de estas infraestructuras.

La nomenclatura del código CNAE del contrato, corresponde con el epígrafe 82.30, Organización de Convenciones y Ferias de Muestras.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1. PLAZO DEL CONTRATO

Lo será desde la formalización del mismo y durante un período de dos años prorrogable por dos años más.

2.2. IMPORTE DEL CONTRATO

De acuerdo con el cuadro de precios anexo el importe anual asciende a 168.283,30€ más I.V.A., por lo que el valor total anual del contrato será de 203.622,79€.

3. INFRAESTRUCTURA NECESARIA

Dentro del objeto del contrato se incluye toda la infraestructura anual necesaria para la realización de cada uno de las actividades programadas, tales como equipos, escenarios, generadores de luz, estructuras portátiles y/o de portes y traslados, etc. Todo este material será instalado y desmontado en el lugar que indique la organización municipal, a costa del contratista y con sus propios medios, con la antelación requerida para cada actividad o espectáculo, y retirado como máximo un día después de la finalización de cada una de ellas, sin responsabilidad por parte del ayuntamiento.

La dotación prevista según los datos facilitados por las diferentes regidurías, son las indicadas en la tabla adjunta. Éstas podrán variar en función de las necesidades finales sin que el contratista pueda reclamar cantidad mínima alguna, ni variar los precios unitarios.

NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS CULTURA			
EVENTO	NECESIDADES	NÚMERO	UNIDADES
Reyes Magos	Sillas	100	ud
Pancaritat	Sillas	100	ud
	Mesas	6	ud
Feria de Abril	Carpas con tarima 10x30m	2	ud
	Carpas 5x5m	10	ud
	Mesas con bancos	50	ud
	Mesas bistro	40	ud
	Escenario 10x8m	1	ud
	Generador 200 kVA	1	ud

	Guirnalda luces	500	metros
	Seguridad nocturna (4 noches, 8 horas/noche)	32	horas
	Cuadros eléctricos	11	ud
Finales de curso Escuelas	Sillas	2000	ud
	Escenario 50 m2	3	ud
Final de curso Escoletas	Sillas	400	ud
	Escenario 25 m2	2	ud
Olivafest	Escenario 50 m2	1	ud
	Mesas	20	ud
	Sillas	200	ud
Nit de l'art	Mesas	80	ud
	Sillas	300	ud
	Escenario 8x4m	2	ud
	Guirnalda de luces	800	metros
	Guirnalda de enchufes	800	metros
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
Actuaciones culturales	Generadores de 200 kVA	2	ud
	Traslado de piano	30	ud
Concierto Navidad escuela de música	Escenario para 120 personas	1	ud
	Barandilla de seguridad escenario	1	ud
	Sillas sin brazos	30	ud
	Escaleras escenario	2	ud
	Traslado de instrumentos	1	ud
	Atriles	20	ud
	Atriles dirección	2	ud
Diada infantil Navidad	Mesas	10	ud
	Sillas	50	ud
	Carpas 3x3m	5	ud
Nits a la fresca	Escenario 50 m2	15	ud
	Sillas	4500	ud
Zarzuela	Escenario 100 m² adaptado escalinata	1	ud
	Sillas	400	ud
	Traslado de piano	1	ud
	Atriles	40	ud
	Atriles director	1	ud
Fiestas Navidad escuelas	Escenario 8x4m	1	ud
	Sillas	300	ud
	Mesas	5	ud
Actividades infantiles	Carpas 5x5m	20	ud
	Mesas	40	ud
Obra teatro Andratx	Escenario 100 m² adaptado escalinata	1	ud
	Montaje escenografía	1	ud

	Luz y sonido función teatral	1	ud
	Sillas	400	ud
	Micrófonos de diadema	10	ud
Mare de Déu dels Àngels	Escenario 25 m² adaptable	1	ud
	Mesas	5	ud
	Sillas	200	ud
	Guirnalda luces	100	metros
PRE Sol de Tramuntana	Cuadras de caballos con tejado	75	ud
	Cerramiento pista ecuestre 60x20m	1	ud
	Cerramiento pista ecuestre 40x20m	1	ud
	Carpas 5x5m	2	ud
	Escenario 10x6m	1	ud
	Torres de luz	4	ud
	Guirnalda de luces	600	metros
	Guirnalda de enchufes	300	metros
	Cuadros eléctricos	10	ud
	Generadores de 200 kVA	2	ud
	Gradas para 200 personas	1	ud
	Seguridad nocturna (3 noches, 8 horas/noche)	24	horas
	Módulos sanitarios	2	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
Semana Joven	Escenario 8x10m	1	ud
	Sillas	100	ud
Actividades Juventud	Escenario 8x10m	3	ud
	Proyector con pantalla	2	ud
	Sillas	300	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Módulos sanitarios	2	ud
Pasaje del Terror	Carpas 3x3m	3	ud
	Mesas	6	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Módulos sanitarios	2	ud
Festival de Teresetes	Escenario 6x8m	2	ud
	Sillas	200	ud
Fiestas San Pedro	Escenario 10x8m	1	ud
	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Carpa 4x4m	16	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
	Proyector	1	ud
	Pantalla 4x3m	1	ud



Fiestas Verge del Carme	Escenario 10x8m	1	ud
	Escenario 10x8m a 4 alturas	1	ud
	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Carpa 4x4m	10	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
	Generador 100 kVA	1	ud
	Proyector	1	ud
	Pantalla 4x3m	1	ud
Fiestas s'Arracó	Escenario 8x6m	1	ud
	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Carpa 4x4m	2	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
	Proyector	1	ud
	Pantalla 4x3m	1	ud
Fiestas Sant Elm	Escenario 10x8m	1	ud
	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Módulos sanitarios	3	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Carpa 4x4m	4	ud
	Proyector	1	ud
	Pantalla 4x3m	1	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
	Generador 60 kVA	1	ud
	Escenario 4x4m	1	ud
Sa Coma	Escenario 10x8m	1	ud
	Carpa 4x4m	11	ud
	Sillas	500	ud
	Mesas	100	ud
	Proyector	1	ud
	Pantalla 4x3m	1	ud
	Generador 150 kVA	1	ud
Fira agrícola i ramadera	Carpas Jaima 4x3m	45	ud
	Carpas Jaima 5x4m	6	ud
	Carpa 20x10	1	ud
	Sillas	200	ud
	Mesas	120	ud



	Mesas bistro	200	ud
	Tenderetes	50	ud
	Escenario 10x8m	1	ud
	Corrales altos animales	10	ud
	Corrales bajos animales	30	ud
	Generador 100 kVA	1	ud
	Generador 200 kVA	2	ud
	Módulos sanitarios	10	ud
	Módulos sanitarios adaptados	3	ud
	Seguridad nocturna (2 noches, 8 horas/noche)	16	horas
	Cuadras de caballos	10	ud
Fira oportunitats	Carpas 4x3m	30	ud
	Módulos sanitarios	2	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Seguridad nocturna (1 noche, 8 horas/noche)	8	horas
Carnaval	Carpa 20x20m	1	ud
	Escenario 10x8m	1	ud
	Mesas bistro	40	ud
Nochevieja	Escenario 10x8m	1	ud
	Carpa 20x20m	1	ud
	Sillas	100	ud
	Mesas	20	ud
	Mesas bistro	50	ud
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
Sant Antoni Andratx	Escenario 10x8m	1	ud
	Carpa 4x4m	6	ud
	Sillas	200	ud
	Mesas	50	ud
Sant Antoni Port d'Andratx	Escenario 4x3m	1	ud
	Sillas	100	ud
	Mesas	20	ud
	Mesas bistro	20	ud
Sant Antoni s'Arracó	Escenario 10x8m	1	ud
	Carpa 4x4m	5	ud
	Mesas	60	ud
	Sillas	400	ud
Marxa violència gènere	Escenario 4x4m	1	ud
	Mesas	10	ud
	Sillas	10	ud
	Carpa 4x4m	1	ud
Marxa contra el càncer	Escenario 4x4m	1	ud

	Mesas	10	ud
	Sillas	10	ud
	Carpa 4x4m	1	ud
NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS MERCADOS			
EVENTO	NECESIDADES	NÚMERO	UNIDADES
Mercado Navidad	Carpas 3x3m	8	ud
	Cuadros eléctricos	4	ud
	Mesas	14	ud
	Mesas infantiles redondas	6	ud
	Sillas infantiles	36	ud
Mercado Navidad Port d'Andratx	Carpas 3x3m	3	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
	Mesas	6	ud
	Cuadros eléctricos	2	ud
	Guirnalda de luces	500	metros
	Guirnalda de enchufes	500	metros
Módulos sanitarios	Port d'Andratx (de marzo a Noviembre)	2	ud
	Sa Coma (Todo el año)	2	ud
Mercado Sant Joan	Generador 200kVA	1	ud
	Sillas	100	ud
	Guirnalda de luces de 500 metros	2	ud
	Guirnalda de enchufes de 500 metros	2	ud
	Cuadros eléctricos	2	ud
Mercados estivales (10)	Generador 200 kVA	10	ud
	Generador 100 kVA	10	ud
	Guirnalda de luces de 500 metros (2*10)	20	ud
	Guirnalda de enchufes de 500 metros (2*10)	20	ud
	Cuadros eléctricos (2*10)	20	ud
Nit del turista	Guirnalda de luces de 500 metros	2	ud
	Guirnalda de enchufes de 500 metros	2	ud
	Cuadros eléctricos	2	ud
	Mesas	10	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
Mercat de les flors	Carpas 5x5m	6	ud
NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTE			
EVENTO	NECESIDADES	NÚMERO	UNIDADES
Rally Son de Ponent	Gradas para 200 personas	1	ud
	Generador 200 kVA	1	ud
Challenge ciclismo	Generador 10 kVA	1	ud
Vuelta Dragonera Piragua	Sillas	300	ud
	Mesas	50	ud



	Cuadro eléctrico	1	ud
Cena fin de temporada Fútbol	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Escenario 4x6m	1	ud
	Guirnalda luces	100	metros
Cena fin de temporada Fútbol sala	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Cuadro eléctrico	1	ud
	Guirnalda de luces	50	metros
Cena fin de temporada Rítmica	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Guirnalda de luces	50	metros
Cena fin de temporada Básquet	Sillas	400	ud
	Mesas	60	ud
	Guirnalda de luces	100	metros
Brutatló	Sillas	400	ud
	Escenario 6x4m	1	ud
	Generadores de 200 kVA	3	ud
	Carpas 3x3m	6	ud
	Carpa 20x10m	1	ud
	Máquinas de espuma	2	ud
	Máquina de humo	1	ud
	Módulos sanitarios	6	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Cuadro eléctrico	3	ud
Trapa trail	Carpa 3x3m	1	ud
	Módulos sanitarios	4	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Escenario 6x4m	1	ud
Gala deportistas destacados	Escenario 10x5m	1	ud
	Sillas	250	ud
	Pantalla grande	1	ud
	Equipo retro-proyector	1	ud
Campeonato culturismo	Escenario 10x5m	1	ud
	Sillas	300	ud
Triatlón Puerto	Escenario 6x4m	1	ud
	Generador 100 kVA	1	ud
	Carpas 3x3m	4	ud
	Módulos sanitarios	3	ud
	Módulos sanitarios adaptados	1	ud
	Cuadro eléctrico	1	ud
Petanca Andratx	Módulos sanitarios (todo el año)	2	ud
Milla Sant Pere	Cuadro eléctrico	1	ud



Truc Andratx	Guirnalda de luces	20	metros
Truc Port d'Andratx	Guirnalda de luces	10	metros
Truc s'Arracó	Guirnalda de luces	40	metros
Truc de 6	Guirnalda de luces	20	metros
Mele de Truc	Guirnalda de luces	20	metros
Truc Sant Elm	Guirnalda de luces	20	metros
Truc Sa Coma	Guirnalda de luces	40	metros
	Cuadro eléctrico	1	ud
TODOS LOS ESCENARIOS SE ENTREGARÁN CON FALDÓN NEGRO, ESCALERAS Y BARANDILLA.			
SE DEBERÁ ENTREGAR TODO EL MATERIAL Y MOBILIARIO LIMPIO Y PREPARADO PARA SU USO.			

4. SUMINISTRO ELÉCTRICO

4.1. GRUPOS ELECTRÓGENOS

Para las actividades programadas que requieran suministro de energía eléctrica y que el Ayuntamiento no pueda garantizar, deberá el contratista aportar un generador (insonorizado) de la potencia adecuada a tal fin, siendo a su costa todos los gastos de transporte, instalación, combustible, legalización, vigilancia y funcionamiento.

Debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y normativa aplicable, entre ellas la ITC-BT-04 y la OOMM de ruidos y vibraciones.

5. PUBLICIDAD

El contratista deberá colocar carteles en lugares públicos de gran concurrencia, establecimientos y lugares habituales del término municipal, así como en calles del municipio a determinar por la organización. La aportación del material la realizará el Ajuntament d'Andratx.

6. PERSONAL DE MONTAJE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES

Todo el equipo humano necesario para el transporte e instalación de los equipos y medios materiales precisos para cada actividad programada correrá a cargo del contratista. Deberá igualmente disponer del personal de seguridad necesario para la protección de dichos medios materiales.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre el contratista y los responsables municipales, se deberá designar un representante ante el ayuntamiento, que será el responsable directo de que los medios humanos y materiales garanticen la realización de todas las actividades tal y como están programadas. El representante deberá estar en todo momento localizable por teléfono móvil cuyo número tendrá que facilitar a la organización municipal y deberá encontrarse en los lugares donde se celebren las actividades programadas para asegurar la adecuada instalación de los medios materiales y el correcto desarrollo de las actividades.

7. SEGUROS

El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los posible daños y perjuicios que puedan derivarse del funcionamiento normal o anormal de cualquiera de las actividades que se realicen, y con una cobertura de indemnización por siniestro que al menos sea como mínimo de 600.000 €.

8. REQUISITOS PARA LICITAR. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

Para una mayor garantía en la idoneidad de las prestaciones que se contratan, el adjudicatario deberá satisfacer las siguientes condiciones mínimas:



a) El contratista deberá disponer de un stock de materiales que le permita responder de forma inmediata ante posibles eventualidades e imprevistos de cualquier tipo. Deberá acreditar la disponibilidad de los materiales para su sustitución en caso de fenómenos atmosféricos, vandalismo, robo, etc. para poder ser instalados en menos de 24 horas si fuera necesario.

b) El contratista deberá tener capacidad suficiente para asesorar técnicamente de todos aquellos problemas que, con relación a las prestaciones a que viene obligado, puedan surgir. Deberá designar al frente de los trabajos a una persona con experiencia acreditada, como mínimo de 3 (tres) años, en la prestación de estos servicios. Esta persona será la receptora de las instrucciones que dicte el Ayuntamiento. Los trabajadores que la empresa asigne para la ejecución de este contrato a lo largo de los diferentes eventos que el Ayuntamiento programe deberán contar con conocimientos técnicos y experiencia en trabajos de instalación, montaje y desmontaje de carpas durante al menos 3 (tres) años.

c) Todo el personal del contratista será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de lata en la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluye los Convenios Laborales de aplicación.

d) El contratista asumirá a todos los efectos legales la plena responsabilidad, tanto laboral, económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como los que fuesen consecuencia de las actuaciones u omisiones de su personal durante el desarrollo de los trabajos.

Además de las obligaciones recogidas en otras cláusulas de este Pliego y del estricto cumplimiento del contrato, se concretan las siguientes obligaciones para el contratista:

- Cumplir la programación contratada íntegramente y en las fechas y horas previstas advirtiendo con suficiente antelación de las necesidades de modificación de alguna de las actividades programadas, debido solo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista y que ha de ser apreciado por la organización municipal.
- En todo caso, los servicios no prestados conllevarán, además de la multa, el descuento correspondiente. En el supuesto de que el Ayuntamiento haya aceptado la sustitución de una orquesta o atracción por otro de inferior caché, se procederá a descontar del precio de adjudicación la diferencia.
- Aceptar cuantas sugerencias o modificaciones de los programas le sean expresamente comunicadas por el Ayuntamiento que no impliquen una alteración económica superior al 20% de la cantidad ofertada y que haya servido de base a la adjudicación. Estas modificaciones se harán con la antelación suficiente para permitir al contratista realizar las gestiones oportunas al efecto.
- Responsabilizarse del perfecto funcionamiento de los generadores si fueran necesarios, u otros elementos de infraestructura, durante todos los días en los que deba estar en funcionamiento.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante las actuaciones.
- Tener dispuesto todo el material necesario para la realización de las actividades programadas a desarrollar.
- Retirar las instalaciones que realice y dejar el lugar ocupado libre y expedito al término del contrato.
- Será responsable de la limpieza de las mesas durante toda la celebración, debiendo controlar el estado de las dotaciones de contenedores y vaciarlos siempre que sea necesario para evitar el acumulado de basura en la zona.
- Cumplir las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego.
- Deberá aportar Contrato de seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y



servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo, y con una cobertura de indemnización por siniestro.

- Instalación de Cabinas higiénicas desmontables, con las unidades necesarias para cada evento.
- La limpieza y reposición de material de los servicios higiénicos será diaria y durante el periodo de vigencia del contrato.
- Instalación de los generadores e infraestructura necesaria para la potencia a instalar.
- Instalación de la publicidad necesaria.

9. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar las actuaciones o actividades programadas, en las condiciones adecuadas para la instalación de los escenarios, equipos u otros medios que necesite instalar la empresa para la adecuada realización del acto programado.

A estos efectos, confirmará al contratista, con la suficiente antelación, los lugares inicialmente previstos y detallados, en los que habrán de desarrollarse los diferentes eventos programados, pudiendo aceptar las sugerencias del contratista respecto a la idoneidad o no de los espacios previstos y su posible cambio.

Los gastos de suministro eléctrico, en los supuestos en los que se enganche a la red general y de agua corriente precisos para las diferentes actuaciones serán por cuenta del Ayuntamiento, también en los casos de enganches a la red de saneamiento caso de ser necesario por instalación de servicios higiénicos modulares (no químicos).

- Limpieza diaria del espacio abierto exterior y de los alrededores.
- Instalación de contenedores de basura clasificada (vidrio, papel, envases de plástico y metal).
- Dotación de control y vigilancia policial Municipal en los alrededores.
- Dotación de los servicios de Protección Civil y Ambulancia en los alrededores.

10. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Las ofertas han de incluir el detallado y valorado de cada una de las infraestructuras solicitadas, acompañando la ficha técnica correspondiente.

En la presentación del servicio, el contratista deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que formulen los responsables del Ayuntamiento y la Policía Local.

Para el desarrollo de las actuaciones artísticas, el contratista deberá disponer del personal necesario para responder del buen funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades programadas, vigilando especialmente los escenarios y ocupándose de la prestación de los servicios tales como el acarreo, colocación de vallas, palenques, sillas, señales y aquellas otras labores necesarias para el buen funcionamiento de la actividad.

El contratista velará por el correcto desarrollo de las actividades, coordinando los diversos elementos técnicos (elementos aportados) y humanos (personal).

Las personas designadas como responsables de las actuaciones deberán encontrarse en el lugar de la actuación con antelación suficiente para comprobar que los ensayos técnicos se hayan terminado una hora antes del comienzo de cada actuación.

Todo el personal que el contratista deba emplear para la ejecución de los trabajos descritos en las Condiciones Técnicas Particulares, dependerán de él a todos los efectos.

El contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes con una cobertura de 600.000€ para cubrir los riesgos que se deriven de todos los montajes, maquinaria, instalaciones y personal que intervenga en los actos programados objeto de este contrato.



10.1. ESCENARIO

Para todos los escenarios y plataformas la capacidad portante será de 900 kg/m², mientras que para las plataformas de sonido será de 3.000 kg/m².

El escenario deberá cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la normativa vigente, estando obligado el adjudicatario a presentar por su cuenta y cargo tanto los **proyectos como los certificados de montaje suscritos por técnico competente y visados por su colegio profesional que correspondan en el que se haga constar que el montaje se ha realizado conforme al proyecto, al presente pliego y a la normativa vigente.**

Estando completamente nivelado, sin agujeros ni huecos. A ambos lados del escenario se colocarán unas pancartas de dimensiones a determinar, que será facilitado al adjudicatario por las Regidurías de Fiestas, Cultura, Promoción y Turismo. La estructura de soporte tendrá las características adecuadas para soportar las acciones previsibles a que pueda estar sometida, incluyendo peso propio, soportado y acción del viento.

Todos los escenarios llevarán faldón negro, escaleras y barandillas de seguridad (en los eventos en que se pida).

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.2. CARPAS, JAIMAS Y STANDS

Todos los elementos con estructuras portátiles deberán estar montadas 24h antes de su utilización y deberán tener toda la **documentación acreditativa de su montaje y solidez antes de la utilización** y de acuerdo con normativa sectorial aplicable. Las carpas se entregarán con iluminación, alumbrado de emergencia y equipos de protección contra incendios.

Estructura:

Estará fabricada con perfil de aluminio extruido hueco. Los nudos, piezas de ensamblaje y placas de base estarán construidas en aluminio anodizado y acero galvanizado.

Las carpas se podrán montar sobre cualquier tipo de terreno compacto.

Todas las carpas deberán cumplir la norma UNE 13782 de Seguridad en carpas y estructuras móviles.

Recubrimiento:

La lona será de poliéster con inducción de PVC por ambas caras, con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán estar sometidas a los siguientes tratamientos: Antimoho, barniz, anti-polvo en la cara exterior y antiparásitos.

Deberán cumplir con la Norma UNE 15619 de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos).

Suelo:

En la instalación suelos y tarimas podrá optarse por la colocación de placas de fibra (Tipo (Rolatrac) o madera siempre con la aprobación de los técnicos del Ayuntamiento.

Las tarimas de madera deberán ser instaladas sobre listones de madera, aluminio o similar.

Iluminación:

Toda carpa llevará iluminación, tomas de corriente y cuadro eléctrico, emergencias, etc. según la normativa vigente en cada momento.

Deberá ser la necesaria para obtener un nivel adecuado de iluminación durante las horas que la carpa esté abierta al público.

Al menos deberá reunir las siguientes especificaciones:

- Cableado antihumedad, según normativa para instalaciones de exterior.
- Protección de la instalación contra sobrecargas y defectos a tierra.



Características:

Las unidades de dimensiones 4x4m, 4x3m, 5x4m, 3x3m, 5x5m tendrán una altura en el punto más bajo de 3m o 3,5m. Dispondrán de un cerramiento superior y lateral a base de lona impermeable e ignífuga (clase M2) de color crudo o a determinar por la organización. Debiendo dejar previsión para instalación de subcuadro eléctrico y tomas en cada una de ellas.

Las unidades de dimensiones 30x10m, 20x10m y 20x20m tendrán una altura en el punto más bajo de 4m dispondrán de un cerramiento superior a base de lona impermeable e ignífuga (clase M2) y cerramiento lateral homologado. Debiendo dejar previsión para instalación de subcuadro eléctrico y tomas en cada una de ellas.

Unidades de stands siendo cada unidad conformada por un módulo cuadrado a dos aguas con estructura independiente de madera, de estilo y condiciones a determinar conjuntamente con la organización.

Las carpas y toldos deberán estar instalados 1 día antes de la inauguración, debiendo realizarse el desmontaje de la forma siguiente:

Una vez efectuado el montaje de las carpas y toldos 24h antes de la inauguración, la empresa adjudicataria, deberá aportar **certificado de técnico competente en el que se haga constar que el montaje se ha realizado conforme al proyecto, al presente pliego y a la normativa vigente** que le es de aplicación.

La empresa adjudicataria vendrá obligada, una vez desmontadas las carpas, a dejar el lugar de ubicación en las mismas condiciones en que se encontraba antes del montaje.

10.3. SILLAS Y MESAS

Se dispondrán de sillas y mesas, sólidas, plegables o fácilmente apilables, siendo obligación del adjudicatario tanto su colocación en el recinto como su mantenimiento en las debidas condiciones de uso y limpieza, para todos aquellos espectáculos que expresamente se determinen por las diferentes regidurías. La oferta deberá acompañar un plano gráfico de distribución de las mismas, cumpliendo la normativa vigente, incluyendo la distribución y dimensionado de pasillos.

Deberán estar instalados 12h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.4. ATRILES, MICRÓFONOS

Se dispondrá de atriles para los músicos y para el director para los conciertos y micrófonos de diadema para las obras de teatro que organicen las diferentes regidurías.

Será obligación del adjudicatario tanto su colocación en el recinto como su mantenimiento en las debidas condiciones de uso y limpieza, para todos aquellos espectáculos que expresamente se determinen por las diferentes regidurías.

Deberán estar instalados 12h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.5. PROYECTORES Y PANTALLAS

La presente contratación incluye el suministro, transporte, instalación, montaje y ajustes de los equipos.

Los proyectores contratados deberán instalarse en un lugar seguro y protegido del público.

La empresa adjudicataria deberá montar el proyector y la pantalla, realizar las pruebas pertinentes, ajustes y puesta en marcha de los equipos, no considerándose realizada la entrega del suministro contratado hasta que se compruebe el perfecto funcionamiento de todo el sistema.

Así mismo, todas las operaciones necesarias, materiales, componentes, cableados para interconexión de equipos, conexiones eléctricas (incluido el cableado eléctrico desde el cuadro al proyector y las



protecciones eléctricas del cuadro), y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje, como los desplazamientos de los técnicos serán por cuenta del adjudicatario.

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.6. CUADRAS PARA CABALLOS CON CUBIERTA

Se suministrarán boxes para caballos compartimentados individualmente y dotados de los servicios para los caballos, en los que permanecerán los animales durante su descanso.

Se realizarán varias hileras de boxes para el descanso de los caballos.

Cada box tendrá unas dimensiones en planta mínimas de 3,00x3,00 metros, la altura mínima de las paredes será de 2,40 metros.

Las características de los boxes serán las siguientes: se sustentará mediante estructura metálica que estará realizada con acero galvanizado y garantizará la suficiente estabilidad al conjunto, la sección mínima de los perfiles deberá ser de 30x40 mm y el grosor de sus paredes 2,50 mm. Las paredes laterales y el fondo estarán realizadas en polietileno de alta densidad (HDPE) de un mínimo de 5 mm de espesor o material equivalente de resistencia similar, alcanzarán una altura mínima de 2,40 metros y tendrán un sellado inferior para evitar la entrada accidental de agua. El frente del box tendrá una parte inferior ciega de las mismas características que las paredes laterales, hasta una altura máxima de 1,50 metros y una altura mínima de 1,20 metros, la parte superior (hasta una altura total de 2,40 metros) estará realizada con barrotes de acero galvanizado. El frente dispondrá también de una puerta con la parte inferior ciega y la parte superior de barrotes análogos al resto del frente, las dimensiones mínimas de ancho de puerta será de 1,25 metros. Estos boxes estarán dotados de una cubierta de lona plástica de alta calidad, que impida la entrada de agua al interior del box. La altura mínima de esta cubierta será de 3,00 metros. Esta lona estará sustentada por una estructura de acero galvanizado, formada por perfiles de sección mínima de 30x40 mm y grosor de 2,5 mm de sección que le den la preceptiva resistencia de la cubierta a los empuje del viento y lluvia.

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.7. CERRAMIENTO PISTA ECUESTRE / CORRALES ANIMALES

Se suministrarán las vallas necesarias para realizar el cerramiento de la pista para exhibición o espectáculo ecuestre. También se suministrarán las vallas y cerramientos para los corrales de los animales.

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.8. GRADAS

Se suministrarán gradas para un aforo de 200 personas.

La cota de arranque será a cota de suelo. Tendrá una capacidad para 200 personas. Los pasillos de evacuación y zonas de paso irán comunicados horizontalmente según RD 2816/1982. se colocarán dos escaleras para dar servicio y acceso a todas las localidades.

Las escaleras deberán disponer de señalización luminosa con posibilidad de dimerización en peldaños.

- Anchura de peldaños de escalera de 2,07 metros.
- Huella de peldaño de escalera de 40 cm.
- Contrahuella de peldaños de escalera de 12 cm.
- Capacidad portante de las plataformas de escalera 750 kg/m².

Los asientos deberán ser con respaldo e individuales y con las siguientes características:



- Asiento mono-bloque, moldeado por inyección en polipropileno.
- Debe disponer de aperturas centrales para la evacuación del agua.
- Superficie exterior lisa.
- Alto confort i ergonomía.
- Con protección frente a los rayos UVA y a los agentes atmosféricos.
- Ancho de cada asiento individual: 50 cm.
- Espacio disponible entre respaldos de asientos: 0,86 m.

Capacidad portante de 750 kg/m² tanto en asientos como en pasillos.

Las barandillas deberán ser realizadas en acero galvanizado incorporando barrotes de protección y diseñadas para resistir cargas de empujes, conforme a lo exigido en la Norma EN13200:2006.

El sistema de vigas deberá soportar cargas de 7,5 kN/m² en zonas de asientos y 7,5 kN/m² en zonas de pasillo, conforme Norma EN13200:2006 y Código Técnico de la Edificación.

Las plataformas deben ser:

- De dimensiones: 86x207cm.
- Tablero: Madera contrachapada, de 12 mm de espesor, con tratamiento fenólico y acabado antideslizante en su superficie y marco de aluminio perimetral.
- Bastidor: Conformado por un perfil de sección rectangular en acero galvanizado que proporcionan una capacidad de carga por plataforma de hasta 7,5 kN/m².

Los materiales del sistema soporte multidireccional deben ser:

- De acero, con límite elástico certificado $f_yk = 32 \text{ kN/cm}^2$, galvanizado en caliente con 75 micras de espesor (s/ EN 1039).

Las secciones de los tubos del sistema soporte deben ser:

- Horizontales: Tubos de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor
- Diagonales: Tubos de 48,3 mm de diámetro y 2,3 mm de espesor
- El Nudo de unión del sistema multidireccional debe tener un punto de conexión de barras del sistema en el concurren hasta 8 barras. Los verticales un disco roseta, soldado cada 50 cm, y con ocho perforaciones en las que las que pueden encajarse hasta 8 barras mediante un sistema de fijación con cuña de apriete que incorpora el extremo de los elementos horizontales y diagonales.

Se deberán entregar los siguientes certificados y documentación:

- Certificado de producto emitido por entidades externas del sistema portante.
- Certificado de fabricación.
- Certificado de montaje.

Planos de alzado, planta y secciones donde se aprecie los requerimientos y el sistema constructivo.

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.9. MÁQUINAS DE ESPUMA / MÁQUINAS DE HUMO

Suministro a modo de alquiler, instalación y desmontaje de máquina de espuma y máquina de humo. Se incluyen las unidades de líquido de humo y espuma a utilizar.

Deberán estar instalados 12h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.



10.10. BAÑOS PORTÁTILES

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

Se deberán realizar de acuerdo con la materia de seguridad y medioambiente aplicable.

Se facilitarán cabinas sanitarias autónomas para el público, en perfecto estado de conservación y dotados de iluminación interior, debiendo el adjudicatario encargarse de su limpieza y mantenimiento diario los días de celebración de los actos para que estén en perfectas condiciones higiénico sanitarias, que incluirá el cambio de elementos y accesorios como papel, toallas..., vaciado de depósitos, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, renovación del líquido neutralizante, biodegradable, bactericida y ambientador, revisión de anomalías y reposición de cualquier elemento que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos vandálicos. La oferta deberá incluir fotografías y características de las cabinas.

Características técnicas:

Material fabricación:	Polietileno
Medidas aproximadas:	1,20x1,10x2,30metros en WC's básicos 1,85x2,50x2,30metros en WC's adaptados a minusválidos
Accesorios que deberán poder incluir en caso de solicitud y sin coste	Luz artificial, espejo, colgantes, lavamanos con depósito de agua limpias, contenedores para la higiene femenina.
Suelo:	De acero inoxidable, PVC o similar que permita fácil limpieza.
Sistema de cierre:	Obligatorio. De acero inoxidable con cerradura.
Entrada de luz:	Techo translúcido para entrada de luz exterior.
Ventilación:	Rejillas de ventilación.
Instalación:	No precisará instalación y el funcionamiento será autónomo.
Depósito:	De polietileno con taza WC incorporada.
Capacidad depósito:	Más de 180 litros en WC básico y más de 80 litros en WC de minusválidos.
Sistema de descarga:	Mediante bomba de pie o similar.

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos en su oferta.

10.11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativa aplicable, entre ellas la ITC-BT-04.

La presente contratación incluye la tramitación de Puestas en servicio ante la Dirección General de Industrial, así como toda la documentación necesaria para su tramitación, como puede ser la elaboración de Proyecto o Memoria técnica de diseño, Certificado de instalación, Certificado de Dirección de obra firmado por técnico competente, y el Certificado de inspección inicial con calificación de resultado favorable, del Organismo de control, si procede.

Alimentación:

La tensión nominal de las instalaciones eléctricas temporales no será superior a 230/400V en corriente alterna.

Influencias externas:

Las condiciones de influencias externas son las de los emplazamientos particulares, donde se realizan estas instalaciones, por ejemplo choques mecánicos, agua, temperaturas extremas, etc.



Protección contra contactos directos e indirectos:

No se aceptan las medidas protectoras contra el contacto directo por medio de obstáculos ni por su colocación fuera del alcance.

No se aceptan medidas protectoras contra el contacto indirecto mediante un emplazamiento no conductivo ni mediante uniones equipotenciales sin conexión a tierra. Cualquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público debe asegurarse mediante dispositivos diferenciales de corriente diferencial-residual asignada máxima de 30 mA.

Cuando se utilice una MBTS, la protección contra contactos directos debe ser asegurada cualquiera que sea la tensión nominal asignada, mediante un aislamiento capaz de resistir un ensayo dieléctrico de 500V durante un minuto.

Medidas de protección en función de las influencias externas:

Es recomendable que el corte automático de cables destinados a alimentar instalaciones temporales se realice mediante dispositivo diferencial cuya corriente diferencial residual asignada no supere 500 mA.

Estos dispositivos serán selectivos con los dispositivos diferenciales de los circuitos terminales.

Todos los circuitos de alumbrado además de las luminarias de emergencia y las tomas de corriente de valor asignado inferior a 32 A, deberán ser protegidos por un dispositivo diferencial cuya corriente asignada no supere los 30 mA.

Medidas de protección contra sobreintensidades:

Todos los circuitos deben estar protegidos contra sobreintensidades mediante un dispositivo de protección apropiado, situado en el origen del circuito.

Protección contra el fuego:

El riesgo de incendio es superior debido a la naturaleza temporal de las instalaciones y a la presencia de público. Esto debe tenerse en cuenta cuando se valoren las influencias externas, de acuerdo con la "naturaleza del material procesado o almacena".

El equipo eléctrico debe seleccionarse y construirse de forma que el aumento de su temperatura nominal y el aumento de temperatura previsible, en el caso de que se produzca un posible fallo, no dé lugar a una situación peligrosa.

Protección contra altas temperaturas:

El equipo de iluminación, como por ejemplo, las lámparas led, focos, pequeños proyectores y otros aparatos o dispositivos con superficies que alcanzan altas temperaturas, además de protegerse adecuadamente, deben disponerse suficientemente apartados de las materiales combustibles.

Los stands que contengan una concentración de aparatos eléctricos, accesorios de iluminación o lámparas, propensos a generar un calor superior al normal, tendrán una cubierta bien ventilada, construida con materiales incombustibles.

Aparamenta y montaje de equipos:

REGLAS COMUNES:

La aparamenta de mando y y protección deberá estar situada en envoltentes cerradas que no puedan abrirse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de aquellas partes concebidas para ser manejadas manualmente. Los grados de protección para las canalizaciones y envoltentes será IP 4X para instalaciones de interior e IP 45 para instalaciones de exterior, según UNE 20324.

CABLES ELÉCTRICOS:

Para instalaciones interiores los cables serán de tensión asignada mínima 300/500V según UNE 21.027 o UNE 21.031 y aptos para servicios móviles.

En instalaciones exteriores los cables serán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21.027 o UNE 21.150 y aptos para servicios móviles.



Para alumbrados festivos se utilizan cables flexibles de características constructivas según UNE 21.027 o UNE 21.031.

La longitud de los cables de conexión flexibles o cordones no sobrepasará los 2 m.

CANALIZACIONES:

Las canalizaciones se realizarán mediante tubos o canales según lo dispuesto en la ITC-BT 20 y 21.

Las canalizaciones metálicas o no metálicas deberán tener un grado de protección IP4X según UNE 20.324.

LUMINARIAS:

En los casos en que las luminarias fijas estén a menos de 2,5 m del suelo o en lugares accesibles a las personas, deberán estar firmemente fijadas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales. El acceso al interior de las luminarias solo podrá realizarse mediante el empleo de una herramienta.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

Se instalará alumbrado de seguridad siguiendo lo estipulado en la ITC-BT 28 en aquellas instalaciones temporales interiores que puedan albergar más de 100 personas.

INTERRUPTORES DE EMERGENCIA:

Un circuito independiente alimentará a las luminarias, alumbrado de vitrinas, etc., los cuales deberán ser controlados por un interruptor de emergencia.

BASES Y TOMAS DE CORRIENTE:

Un número apropiado de tomas de corriente deberán ser instaladas a fin de permitir a los usuarios cumplir las reglas de seguridad.

Las tomas de corriente instaladas en el suelo irán dentro de envolventes protegidas contra la penetración del agua. Adicionalmente a los grados de protección indicados en las Reglas Comunes, deberán tener un grado de protección contra el impacto IK 10, según UNE EN 50102.

Un sólo cable o cordón debe ser unido a una sola toma. No se deben utilizar adaptadores multivía. No se deben utilizar las bases múltiples, excepto las bases múltiples móviles, que se alimentarán desde una base fija con un cable de longitud máxima de 2 m.

Conexiones a tierra:

Cuando se instale un generador para suministrar alimentación a una instalación temporal, utilizando un sistema TN, TT o IT, debe tenerse cuidado para garantizar que la instalación está correctamente conectada a tierra.

El conductor neutro o punto neutro del generador debe conectarse a las partes conductoras accesibles del generador.

Conductores de protección:

Los conductores de protección tendrán una sección de acuerdo con el apartado 2.3 de la ITC-BT-19.

Cajas, cuadros y armarios de control:

Las cajas destinadas a las conexiones eléctricas, cuadros y armarios deberán tener un grado de protección mínimo igual al indicado en las Reglas Comunes.

10.11.1. GRUPOS ELECTRÓGENOS

El adjudicatario proveerá grupos electrógenos insonorizados, de potencia nominal según necesidad, incluyendo cuadro de conexión, depósito de combustible lleno, personal de guardia, transporte, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento. Se procurará que las acometidas vayan voladas para evitar el contacto de éstas con el personal, camiones y maquinaria. El cuadro de protección cumplirá la normativa vigente y **se aportará el correspondiente boletín visado por la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Ocupación**. Los grupos y cuadros quedarán en un recinto vallado, conectados a



toma de tierra y vigilados por personal de seguridad que impedirán el acceso a cualquier persona ajena al mantenimiento técnico.

Debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y normativa aplicable, entre ellas la ITC 04 R.E.B.T. y la OOMM de ruidos y vibraciones.

10.11.2. ILUMINACIÓN GUIRNALDA BOMBILLAS LED / TOMAS AUXILIARES GUIRNALDAS / TORRES DE LUZ

Todo el material empleado en la ejecución y montaje tanto para las guirnaldas formadas por bombillas LED como las formadas por tomas auxiliares, deberá cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el RD 842/2002, en especial a la ITC-BT-09 y el RD 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones complementarias.

Todos los materiales serán homologados.

El adjudicatario se comprometerá a mantener durante las diferentes fiestas un retén de guardia formado por un oficial y un ayudante electricistas, durante las horas que deba permanecer encendido el alumbrado ornamental.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario entregará al Ayuntamiento de Andratx el correspondiente boletín eléctrico, debidamente tramitado ante la Dirección General de Industria y Energía.

Las instalaciones deberán estar completadas al menos 48 horas antes del encendido oficial de las mismas a fin de poder efectuar las pruebas que se estimen necesarias por parte de los Técnicos Municipales.

Las instalaciones de alumbrado y tomas auxiliares se realizarán en el lugar que el Ayuntamiento de Andratx designe, siendo por cuenta del contratista los gastos originados por el transporte y cualquier otro necesarios para la efectividad de la prestación del servicio

10.11.3. CUADROS ELÉCTRICOS

Todo el material empleado en la ejecución y montaje de los cuadros eléctricos, deberá cumplir:

- 1.- Los materiales cumplirán en los que se refiere a condiciones de seguridad técnica, dimensiones y calidad con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el RD 842/2002.
- 2.- Dispondrán de protección diferencial con interruptores de corte omnipolar y sensibilidad igual a 30 mA.
- 3.- Dispondrán de protección contra sobrecargas y cortocircuitos. El interruptor magnetotérmico general y los secundarios serán de corte omnipolar.
- 4.- La instalación se conectará manteniendo un equilibrio de fases y circuitos de manera que un fallo afecte a un mínimo de la instalación.
- 5.- Los conductores serán de aislamiento 0,6/1kV protegidos bajo tubo por el suelo o desde una altura de 3,5 m tensados sobre apoyos. En vanos importantes irán unidos mediante grapas a un cable fiador de acero de resistencia superior a 800 kg.
- 6.- Los conductores aéreos tendrán una separación mínima respecto al suelo de 3,5 m, estarán en perfecto estado y no tendrán empalmes.
- 7.- La separación con otras líneas existentes será:
 - 0,5 m mínimo de las líneas de BT (siempre por arriba).
 - 6 m mínimo con cruces de carreteras y calles.
- 8.- El cuadro general de protección será de PVC o Poliéster, y se situará en el origen de la instalación fuera del alcance del público.
- 9.- Los portalámparas serán estancos y protegidos ante la lluvia y contactos directos como indirectos.



10.- Todas las conexiones se realizarán en el interior de los cuadros de protección o en cajas de conexiones estancas.

11.- Todas las lámparas de la instalación estarán montadas a una altura mínima de 3,0m de altura respecto al suelo, excepto casos especiales que se determinarán puntualmente.

12.- La instalación y los cuadros estarán dispuestos de tal manera que durante el día resulten lo más estético posible.

13.- Todas las instalaciones receptoras, dispondrán de una toma de tierra con conexión a la estructura del aparato-taquilla-luminarias-cuadro general.

Todos los materiales serán homologados.

El adjudicatario se comprometerá a mantener durante las diferentes fiestas un retén de guardia formado por un oficial y un ayudante electricistas, durante las horas que deba permanecer encendido el alumbrado ornamental.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario entregará al Ayuntamiento de Andratx el correspondiente boletín eléctrico, debidamente tramitado ante la Dirección General de Industria y Energía.

Las instalaciones deberán estar completadas al menos 48 horas antes del encendido oficial de las mismas a fin de poder efectuar las pruebas que se estimen necesarias por parte de los Técnicos Municipales.

10.11.4. EQUIPOS LUZ Y SONIDO

Se dispondrá de equipos de iluminación y sonido para todos aquellos espectáculos que expresamente se determinen por las diferentes regidurías. Comprenderán, al menos, las siguientes funciones mínimas:

- Carga y descarga de los equipos de sonido y luz de los artistas contratados, así como la maquinaria necesaria para los distintos trabajos y de cualquier otro elemento complementario.

10.12. TRASLADO DE PIANO Y DEMÁS INSTRUMENTOS

Comprenderá, al menos las siguientes funciones mínimas:

- Carga y descarga de instrumentos (en el precio se incluye ida y vuelta), aparatos y otros propios que necesiten los artistas, músicos, etc.

Deberán estar instalados 24h antes de su uso, debiéndose desmontar al finalizar las actividades, en las unidades especificadas en el apartado 3 del presente pliego.

10.13. GUARDIA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria mantendrá un servicio de guardia y mantenimiento de las instalaciones, que velará, durante los días que éstas permanezcan en servicio, por el correcto funcionamiento de las mismas. Igualmente, el personal de seguridad velará por la protección de dichos medios humanos y materiales.

La empresa adjudicataria deberá entregar a los técnicos del Ayuntamiento con una antelación de al menos 48 horas antes del inicio del evento, un informe sobre el número de efectivos y categoría que participan en cada actividad.

Los vigilantes y auxiliares de seguridad deberán reunir los requisitos legales necesarios para la realización de estas actividades, así como acreditar su inscripción en el registro administrativo correspondiente. El personal de seguridad estará debidamente uniformado e identificado y dotado de los medios técnicos para el desarrollo de su trabajo.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar durante el montaje y desmontaje de los equipos de sonido e iluminación, así como los grupos electrógenos, así como por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de los espectáculos, con una cuantía mínima de 600.000 euros.

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO.

12.1. DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

El adjudicatario deberá, una vez formalizado el contrato con el Ayuntamiento, y antes del inicio de la actividad deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de Certificado de conformidad de los generadores de electricidad, así como de los depósitos de gasoil, emitido por AENOR o equivalente.
- Fotocopia compulsada póliza de responsabilidad civil –Condiciones Particulares- suscrito con la Compañía en la cuantía mínima establecida en el pliego.
- Fotocopia compulsada del Justificante de estar al corriente del pago de dicha póliza (recibo cursado por la entidad bancaria).
- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de extintores.
- Certificado de ignifugación (clase M2) de las lonas.
- Certificado Final de que los montajes se ajustan a la normativa vigente, del montaje de las instalaciones (emitido por la empresa montadora de las Torres y Puente de Iluminación y sonido escénico), emitido por técnico competente y visado por Colegio correspondiente acreditando que las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones previstas.
- Documentación técnica, proyecto suscrito por técnico competente debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, conteniendo certificación de la Seguridad y Estabilidad Estructural en el que se justifique el cumplimiento de las prescripciones técnicas de las carpas, carga soportada, medidas de seguridad, etc.

13. INFRACCIONES

El Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos y de los agentes de la Policía Municipal, podrá en todo momento velar por el estricto cumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente pliego y demás Ordenanzas de general aplicación.

Se consideran infracciones administrativas los actos u omisiones que contravengan las normas contenidas en este pliego y en las Ordenanzas de general aplicación. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo establecido en las disposiciones siguientes:

a) Constituyen infracciones leves:

1. El incumplimiento de alguna de las exigencias impuestas, que no pueda calificarse como grave o muy grave.
2. No cumplir la obligación de limpieza de las infraestructuras instaladas.
3. La ejecución inadecuada de trabajos preventivos que debe realizar el servicio de guardia y, que como consecuencia, afecten a su eficacia operativa.
4. No estar localizable para el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria o el responsable o coordinador nombrado por esta, para atención de posibles imprevistos.



b) Constituyen faltas graves:

1. La reincidencia en la comisión de faltas leves. A estos efectos sólo podrán tomarse en consideración las faltas cometidas durante el período de autorización.
2. Incumplimiento del horario que se haya establecido para atender el abastecimiento de infraestructuras a instalar.
3. Retraso de hasta 24 horas en la puesta en servicio de una instalación sobre lo fijado en el Pliego.
4. Retraso de hasta 24 horas en la reparación de una avería.
5. No entregar los partes o documentación exigidos.
6. Existencia de conductores eléctricos sueltos o deficitariamente fijados. Como puede ser sujetar cables y otros elementos en bienes municipales tales como árboles, señales, semáforos y similares.
7. No comprobar el encendido y apagado, diariamente, de las instalaciones eléctricas.
8. Permitir que una instalación o parte de ella, de alumbrado ornamental se encuentre fuera de servicio durante más de 1 día.
9. Modificar la plantilla adscrita y comprometida al servicio sin previo conocimiento y aprobación de la Dirección Facultativa.
10. No disponer el personal de servicio de los medios de protección reglamentarios.
11. No realizar la señalización y balizamiento de las instalaciones que exige el servicio.
12. No disponer de tomas de tierra en alguna instalación o no verificarlas una vez instaladas.
13. El permitir conexiones eléctricas de instalaciones ajenas a las incluidas en este pliego sin autorización de la Dirección Facultativa, o que aún autorizadas no cumplan las normas de REBT, o las municipales que procedieran.

c) Constituyen faltas muy graves:

1. La reincidencia en la comisión de faltas graves. A estos efectos sólo podrán tomarse en consideración las faltas graves cometidas durante el período de autorización.
2. Instalar elementos que supongan obstáculos o estrechamientos en las salidas y accesos al recinto.
3. Tener las instalaciones de agua, saneamiento y las eléctricas sin las condiciones técnicas que marca el presente pliego de condiciones.
4. La subcontratación indebida de instalaciones, por zonas de actuación, o por trabajos de conservación que deben ser realizados por el propio contratista.
5. La no comunicación inmediata a la Dirección Facultativa de situaciones conflictivas dentro de la empresa que pudieran desembocar en mal funcionamiento de la prestación del servicio.
6. Encontrarse alguna parte o elemento de las instalaciones eléctricas en tensión, con defectos de aislamiento o riesgo de contacto para las personas.

14. SANCIONES

A las infracciones relacionadas anteriormente corresponderán las siguientes sanciones:

- Las faltas leves se sancionarán con la imposición de una multa por importe de hasta un 1% del precio de adjudicación.
- Las faltas graves se sancionarán con la imposición de hasta un 5% del precio de adjudicación.
- Las faltas muy graves serán sancionada con la imposición de una multa por importe de hasta un 10% de precio de adjudicación y posibilidad de anulación de la autorización, con pérdida de la garantía constituida, así como con la inhabilitación del infractor para futuras autorizaciones. La inhabilitación, en su caso, alcanzará a todo el término municipal y por un período máximo de cinco años.



La imposición de las sanciones corresponderá a los distintos órganos municipales, de acuerdo con la atribución de competencias asignadas a cada uno de ellos por los Decretos de organización municipal.

La tramitación del procedimiento se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la normativa reglamentaria que resulte de aplicación.

15. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad máxima anual de 168.283,30 € (IVA excluido), detallándose el precio unitario en el Anexo I.

Presupuesto base de licitación anual (sin IVA).....	168.283,30 €
IVA (21%).....	35.339,49 €
Presupuesto.....	203.622,79 €

En caso de prórroga (2 años + 2 años de prórroga):

Presupuesto base de licitación máximo (sin IVA).....	673.133,20 €
IVA (21%).....	141.357,97 €
Presupuesto máximo.....	814.491,17 €

El presupuesto base de licitación máximo incluye suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes, certificados de montaje, homologaciones y Puestas en servicio de instalaciones eléctricas correspondientes.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario ofrecerá un único descuento en tanto por ciento (%) a aplicar sobre el total del presupuesto de licitación (Apartado 16) y será el mismo que deberá aplicar para los precios unitarios del Anexo I.

16.1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos)

Oferta económica

Se valorará de 0 a 100 puntos. Según el descuento aplicado para la oferta de licitación (Apartado 16) y Anexo I Cuadro de precios.

Criterio de adjudicación será: la propuesta económica y la puntuación según la formula adjunta.

$$E = D*((C-B)/(C-A))$$

E = Puntuación empresa X

D = Puntuación máxima 100

C = Importe máximo de licitación

B = Importe oferta económica empresa X

A = Importe oferta más ventajosa para el Ajuntament d'Andratx

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor porcentaje y al resto de empresas se otorgará puntuación de forma proporcional.



17. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El Ayuntamiento no está obligado a adquirir una cantidad mínima de ningún producto, equipo o material. Los precios ofrecidos por los concursantes son fijos y no varían en función de la cantidad consumida de cada producto, equipo o material durante la vigencia del contrato.

Todas la facturas, con los requisitos previstos en la normativa en vigor, se presentarán vía telemática. La facturación será por evento y vendrá acompañada de los albaranes y de un informe en el que figuren los suministros realizados.

La Empresa Adjudicataria recibirá de la Administración el importe por los trabajos realizados basándose en los precios establecidos en el Anexo de este Pliego, afectados por la correspondiente baja de licitación contemplada en su momento en la oferta económica del Adjudicatario.

18. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO

La dirección y supervisión del suministro corresponde al responsable del contrato que será el Jefe de Servicios Operativos del Pliego, siendo sus funciones la dirección, control y coordinación del suministro.

La Administración tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración de los bienes objeto de este contrato pudiendo ordenar o realizar por si misma cuando así proceda, el análisis, ensayos y pruebas de los materiales a utilizar, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del contrato.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los descuentos ofrecidos sobre los precios unitarios del Anexo 1.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, y que deberá disponer de teléfono móvil. El cambio de representante deberá de ser comunicado al responsable del contrato, con 15 días de antelación como mínimo.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Por cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fechas acordadas de entrega, etc. también como deberá de registrar-se la petición del material, que será vía correo electrónico.

El ayuntamiento de Andratx, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de nulidad del contrato, según la gravedad de la falta.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar, o transporte del personal de ejecución, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica.

19. CONCLUSIÓN

Con lo expresado en la presente Memoria, así como en los demás documentos que integran el presente pliego, el que subscribe considera suficientemente definidos los trabajos a realizar, por los que lo somete a consideración de la Superioridad.

Andratx, 21 de marzo de 2017

La Ingeniera Dep. Actividades

Conforme el Ingeniero Municipal

Catalina Monserrat Quetglas

Jairo Fernández Herrera

Anexo I. Cuadro de precios

Ud	Descripción	Precio unitario (sin iva)	Descuento (%)
1	Escenarios (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT. Incluido faldón negro, escaleras y barandilla.	7,50 €/m²	
1	Escenarios adaptados (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT. Incluido faldón negro, escaleras y barandilla.	9,00 €/m²	
1	Carpa 10x30 (m²); Carpa 10x20 (m²); Carpa 20x20 (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	6,00 €/m²	
1	Carpas con tarima (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	7,00 €/m²	
1	Jaimas 4x4 (m²); Jaimas 4x3 (m²); Carpa 5x4 (m²); Carpa 3x3 (m²); Carpa 5x5 (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	8,00 €/m²	
1	Jaimas con tarima (m²) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	9,00 €/m²	
1	Tenderetes para ferias (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	5,00 €/m²	
1	Sillas con brazos (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	0,70 €/ud	
1	Sillas sin brazos (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	0,70 €/ud	
1	Bancos de 2,00 metros (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	3,50 €/ud	
1	Sillas infantiles (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	0,70 €/ud	
1	Mesas pvc rectangulares de 2,00 metros (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	3,50 €/ud	
1	Mesas bistro (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	4,00 €/ud	
1	Mesas infantiles (ud) Suministro, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	2,50 €/ud	
1	Generador 200 kVA insonorizado (ud) Suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento, uso y combustible. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	125,00 €/ud y día	



1	Generador 150 kVA insonorizado (ud) Suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento, uso y combustible. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	95,00 €/ud y día	
1	Generador 100 kVA insonorizado (ud) Suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento, uso y combustible. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	73,00 €/ud y día	
1	Generador 60 kVA insonorizado (ud) Suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento, uso y combustible. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	55,00 €/ud y día	
1	Generador 10 kVA insonorizado (ud) Suministro, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento, uso y combustible. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	28,00 €/ud y día	
1	Cuadro eléctrico (ud) Suministro, instalación, montaje, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. Incluida tramitación de Boletines Eléctricos y certificados correspondientes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	25,00 €/ud	
1	Guirnalda con lámparas rosca (230V) a 0,50 cm (metros) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT. Toda la iluminación será a base de luminarias LED.	2,40 €/m	
1	Guirnalda con enchufes (metros) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT. Toda la iluminación será a base de luminarias LED.	1,60 €/m	
1	Módulo sanitario portátil (WC) básico (ud) Alquiler mensual, montaje, desmontaje, p/p transportes, mantenimiento y limpieza diaria. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	110,00 €/ud y mes	
1	Módulo sanitario portátil (WC) adaptado a minusválidos (ud) Alquiler mensual, montaje, desmontaje, p/p transportes, mantenimiento y limpieza diaria. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	145,00 €/ud y mes	
1	Focos de 400 W + torre (ud) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	95,00 €/ud	
1	Equipo proyector + pantalla de 3x4m (ud) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	165,00 €/ud	
1	Traslado instrumentos (ud) Traslado de instrumentos municipales a lugares concretos donde se realice el evento. Incluye instalación, montaje, desmontaje y p/p transportes. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	20,00 €/ud	
1	Atriles básicos / Atriles dirección (ud) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	2,00 €/ud	
1	Micrófonos de diadema (ud) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	5,00 €/ud	
1	Seguridad nocturna (horas) Servicio de vigilancia nocturna. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	8,50 €/h	
1	Cuadras para caballos (ud) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	20,00 €/ud	
1	Cerramiento para pista ecuestre (m)	1,50 €/metro	



	Alquiler de vallas, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.		
1	Gradas (n.º personas) Alquiler, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	10,00 €/nº personas	
1	Corrales altos para animales (ud) Alquiler de corrales, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	25,00 €/ud	
1	Corrales bajos para animales (ud) Alquiler de corrales, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	35,00 €/ud	
1	Máquinas de espuma + líquido efecto espuma (ud) Alquiler de equipo incluidas garrafas con líquido efecto espuma de 5 litros, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	50,00 €/ud	
1	Máquinas de humo + líquido efecto humo (ud) Alquiler de equipo incluidas garrafas con líquido efecto humo de 5 litros, instalación, desmontaje, p/p transportes así como gastos de mantenimiento. De acuerdo a las condiciones establecidas en este PCT.	35,00 €/ud	